



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
 PODER LEGISLATIVO
 LXIII Legislatura

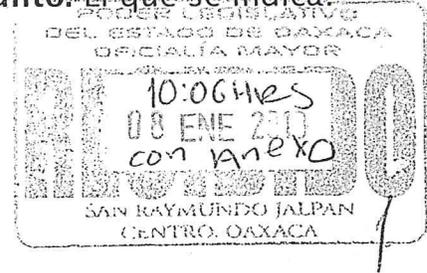
Diputada Virginia Calvo López



San Raymundo Jalpan, Oax. a 05 de enero de 2018.

Asunto: El que se indica

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
 OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
 DEL ESTADO.
 P R E S E N T E.**



Por instrucciones de la Diputada **VIRGINIA CALVO LÓPEZ** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 de su Reglamento Interior del Congreso del Estado, envío a Usted una iniciativa para que de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Local y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sea tratado de urgente y obvia resolución el Punto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Oaxaca, para que intensifique la vigilancia a los proveedores, a efecto de que respeten los costos máximos autorizados, imponiendo sanciones a quienes pretendan aprovecharse de la necesidad de los consumidores; para que sea considerado en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
 EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
 DE FOMENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE.**



[Handwritten signature]

LIC. JAVIER ENRIQUE GONZÁLEZ ACEVEDO.
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIII LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE FOMENTO DE
 LA ENERGÍA RENOVABLE

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta Soberanía, de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Local y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sea tratado de urgente y obvia resolución el Punto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Oaxaca, para que intensifique la vigilancia a los proveedores, a efecto de que respeten los costos máximos autorizados, imponiendo sanciones a quienes pretendan aprovecharse de la necesidad de los consumidores, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La cuesta de enero es el nombre que recibe en nuestro país al conjunto de subidas de precios, tarifas y tasas que suceden al inicio de cada año, y que afectan a la capacidad de comprar de los consumidores. Se trata de aumentos de precios en los productos regulados una vez al año, en el mes de enero.

Esta situación de reducción del poder adquisitivo no es el único problema económico para las familias en enero, pues ocurre justo después de los tradicionales desembolsos en consumo para las Fiestas de navidad, este es uno de los efectos más fuertes en el mes de enero.

La educación financiera para un consumo responsable es fundamental, porque la adquisición de bienes y servicios se hace a través del intercambio comercial, de las relaciones de consumo y, al mismo tiempo, a través del manejo del dinero. Sin embargo, si las decisiones de consumo no son las más acertadas, antes, durante o después de comprar, las consecuencias no serán gratas para la calidad de vida de las personas, afectando su propio bienestar tanto en su papel de individuos como en su rol en la sociedad, impactando incluso al medio ambiente.

Hacer un consumo responsable, reflexionando antes de una compra, informarse y decidir libremente asumiendo las consecuencias, así como exigir el cumplimiento de los derechos como consumidores, traerá mayores beneficios al aprovechar los recursos disponibles, como el dinero, que es un medio más para lograr la satisfacción de nuestras necesidades biológicas, psicológicas y sociales.

De acuerdo con la Secretaría de Economía, la llamada "cuesta de enero" es un fenómeno provocado por la combinación del movimiento estacional a la alza de la inflación, con el gasto excesivo durante la época decembrina derivado de la falta de planeación en el uso de los recursos excedentes.

En este sentido, el Estado tiene el compromiso de proteger los derechos de los consumidores y garantizar la obtención de productos de calidad con precios justos; que la llamada "cuesta de enero" no sea oportunidad de unos para dañar la economía de las familias oaxaqueñas, aumentando los precios de los productos de la canasta básica.

Por ello, esta Sexagésima Tercera Legislatura no debe ser omisa en este rubro por lo que, propongo que este Poder Legislativo, exhorte a la Procuraduría Federal del Consumidor para que a través de la delegación en nuestro Estado, implemente un programa de prevención en las alzas de los precios de la canasta básica, sancionando a quienes pretendan elevar los costos de estos productos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Oaxaca, para que intensifique la vigilancia a los proveedores, a efecto de que respeten los costos máximos autorizados, imponiendo sanciones a quienes pretendan aprovecharse de la necesidad de los consumidores.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Oaxaca, para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Virginia Calvo López
DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEY DE NOTIFICACIONES
DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ
DISTRITO XX
MÉRICA CIUDAD DE JUQUITÁN DE SARAGOL

Dado en Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 9 días del mes de enero del 2018.